



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2427/14

FECHA DE SANCIÓN: 15 de Agosto de 2011.-

NUMERO DE REGISTRO: 2251

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9235/11.-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar un
----- empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta la
suma de Pesos siete millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro
(\$ 7.492.574) cancelables en tres (3) años mediante amortizaciones mensuales a la tasa
de interés que normalmente aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires a las
municipalidades.-----

ARTICULO 2°: El empréstito autorizado en el Artículo 1° será destinado a la ejecución
----- del programa tendido de red de gas natural de la zona sur del Partido
de Villa Gesell (Mar de las Pampas, Mar Azul y Las Gaviotas).-----

ARTICULO 3°: En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae la
----- Municipalidad de Villa Gesell afecta los ingresos tributarios
provenientes de la coparticipación de impuestos Nacionales y Provinciales.-----

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá prever en los
----- presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios
de amortización e interés del préstamo hasta la cancelación.-----

ARTICULO 5°: Comuníquese, dése al Registro oficial y cumplido archívese.-----
